

Boletín Número 096  
Toluca, México, a 30 de abril de 2015.

### **EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS**

- También aprobó el registro de 2 Candidatos Independientes a Diputados Locales y de 9 Candidatos Independientes para Ayuntamientos.

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y el Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018. Asimismo, aprobó el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que cumplieron en tiempo y forma con la normatividad establecida.

Después de observar que los once partidos políticos con registro (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Partido Humanista, Partido Encuentro Social y Partido Futuro Democrático) y la coalición parcial conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, cumplieron con la normatividad electoral, se aprobó el Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018.

En otro punto del Orden del Día, se aprobó el Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, toda vez que los partidos políticos con registro ante el IEEM presentaron sus listas conformadas por fórmulas compuestas por propietarios y suplentes, a partir del principio de paridad de género.

Asimismo, al haber presentado la solicitud de registro en el plazo legalmente establecido, acreditar la elegibilidad para el cargo al que se postulan y cumplir con el principio de paridad de género como lo señala el Código Electoral del Estado de México, se aprobó el registro en forma supletoria de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, de los once partidos políticos y de dos coaliciones (la que en forma parcial celebran el Partido

Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como la flexible integrada por el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional).

Al respecto, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, hizo un amplio reconocimiento a los Consejeros Electorales, a directivos, así como al liderazgo del Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, y a los servidores públicos electorales que trabajaron con gran profesionalismo y sincronía para cumplir con esta importante encomienda que permitiera efectuar el debido registro de las candidaturas. A estos comentarios se sumaron el representante del Partido Humanista, Francisco Nava Manríquez y del Partido Verde Ecologista de México, Esteban Fernández Cruz, quienes también reconocieron la amplia disposición para cumplir con esta actividad del Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, y en la que también contribuyeron los representantes de los partidos políticos.

En ese mismo sentido se pronunció el representante del Partido Encuentro Social, Carlos Loman Delgado, quien afirmó que esto es una muestra del por qué el IEEM es un organismo que está a la vanguardia entre sus homólogos del país; lo que refrendó el representante del Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño, quien destacó que ahora tanto los partidos políticos como también los candidatos independientes tienen la importante encomienda de convocar al electorado mexiquense a emitir su voto el 7 de junio.

Posteriormente, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó dar por concluidos los procedimientos de registro de diversos aspirantes a Candidatos Independientes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, debido a que 5 declinaron su participación como candidatos independientes y en otros 3 casos no presentaron sus solicitudes de registro respectivas, lo que hace evidente la intención de no seguir con el procedimiento correspondiente.

Al continuar con la Sesión, el Consejo General del IEEM también aprobó dar por concluidos los procedimientos de registro de diversos aspirantes a Candidatos Independientes a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, pues en 4 casos se tienen por desistidos del procedimiento para obtener su registro y en otros 4 casos se tienen por no presentadas las solicitudes del registro respectivo.

Posteriormente se aprobó el Registro Supletorio de Fórmulas de Candidatos Independientes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, en virtud de que los aspirantes presentaron la solicitud de registro en el plazo legalmente establecido, acreditaron la elegibilidad para el cargo que se postulan, así como los requisitos y

documentación previstos en los ordenamientos constitucionales, legales y reglamentarios que se deben observar para este caso; tratándose de Ulises Daniel Ramos Ramírez, por el Distrito XXI Ecatepec y de José Socorro Ramírez González, por el Distrito XXVI Nezahualcóyotl.

Es importante señalar que se prevé hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral (INE) el acuerdo en comento para los efectos a que haya lugar, acotando que los registros otorgados a los candidatos independientes quedarán sujetos a los resultados de los informes de fiscalización de los gastos tendentes a obtener el apoyo ciudadano que al efecto apruebe el INE.

Por otra parte, se aprobó el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos Independientes a miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, toda vez que cumplieron con la normatividad establecida, como es la presentación por parte de los aspirantes de la solicitud de registro en el plazo establecido; acreditaron la elegibilidad para el cargo que se postulan, cumplieron con el principio de paridad de género, así como con los requisitos y documentación previstos en los ordenamientos constitucionales, legales y reglamentarios, siendo éstos los siguientes: por Acolman, Leobardo Javier Valencia Lozada; Cuautitlán, Francisco Javier Santos Arreola; Rayón, Gustavo Arrieta Bernal; San Antonio la Isla, Germán Frías López; Tejupilco, Rogelio Morales Brito; Texcoco, Aristóteles Ayala Rivera, así como Vicente Espinoza Hernández; Villa del Carbón, José Antonio Medina Vega; y Villa Guerrero, María Guadalupe Rangel Castillo.

De igual modo, dicho acuerdo se hará del conocimiento del INE para los efectos a que haya lugar y los registros otorgados a los candidatos independientes quedarán sujetos a los resultados de los informes de fiscalización de los gastos tendentes a obtener el apoyo ciudadano que al efecto apruebe el INE.

En otro acuerdo y con una propuesta realizada por el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, el Consejo General del IEEM determinó la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Candidatos Independientes que obtuvieron su registro para contender por los cargos de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral 2014-2015.

Finalmente y derivado de la última reforma en materia político electoral, se aprobaron los Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales, durante el periodo de Campañas en el Proceso Electoral que está en curso, sobre los cuales el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, Saúl Mandujano Rubio, destacó la importancia que tiene realizar este tipo de ejercicios en el

marco de la libertad de expresión para promover el voto informado y razonado, para lo cual hizo un amplio reconocimiento a los integrantes de esta Comisión para integrar este documento.

Al inicio de la Sesión se le tomó la protesta de ley a Francisco Nava Manríquez y a Karla Mónica Rodríguez Sánchez como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Humanista ante el Consejo General del IEEM.

### **Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***

**Unidad de Comunicación Social**

